

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo quince (15) de dos mil veintiuno

Radicación: Pertenencia 2017 0867
Demandante: Juan Libardo Rojas
Demandado: Fundación Franklin Delano Roosevelt

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico recibido el día 25 de agosto de 2020, se dispone:

ORDENAR el emplazamiento de las personas indeterminadas, para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en la lista de emplazados, sea notificado del contenido del contenido del auto que libró mandamiento de pago. Para al efecto, de conformidad con el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020 y el artículo 108 del C.G.P., Secretaría incluya el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO